

BUIN, 10 ENE 2025

DECRETO TC. N° 05 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N°464 de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprueba bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada "Mejoramiento Multicancha y Área Verde Lo Salinas, Comuna de Buin".

3.- El Memorándum N° 14, de fecha 03 de enero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita a Administrador Municipal decretar las consultas y respuestas de la licitación pública "Mejoramiento Multicancha y Área verde Lo Salinas, Comuna de Buin., ID" 2723-84-LQ24 Adjunta:

↳ Consultas y Respuestas de la Licitación ID 2723-84-LQ24, firmada por el Secretario Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese las Consultas y Respuestas realizadas a la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Multicancha y Área verde Lo Salinas, Comuna de Buin", ID 2723-84-LQ24.; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratifíquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas y Respuestas, correspondientes a la licitación pública ID 2723-84-LQ24, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 13/12/2024 Hasta el 26/12/2024	03/01/2025

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. H.S.S. v.m.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

CONSULTAS Y RESPUESTAS
“MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y ÁREA VERDE LO SALINAS, COMUNA DE BUIN”
ID 2723-84-LQ24

N°	Fecha y hora	Consultas y Respuestas
1	16-12-2024 06:54:08	<p>¿Quieres participar en licitaciones?, ¿No tienes tiempo?, nosotros trabajamos por ti, desde las cubicaciones, presupuestos, carta gantt, llenado de documentación y ayuda para subir todos los documentos necesarios para participar y poder adjudicarse proyecto. ¿Listo para llevar tu empresa al siguiente nivel? ¡Confía en nosotros para hacerlo posible!. Escríbenos al email descanza@yahoo.com</p> <p><u>Responder</u> Texto no constituye pregunta</p>
2	16-12-2024 13:00:57	<p>Favor subir planos</p> <p><u>Responder</u> Los planos se encuentran disponibles en el portal en formato pdf firmado y en editable (.dwg).</p>
3	16-12-2024 13:01:15	<p>Le faltan como 40 millones al proyecto</p> <p><u>Responder</u> Texto no constituye pregunta</p>
4	16-12-2024 19:39:41	<p>40 millones, en realidad como 50.</p> <p><u>Responder</u> Texto no constituye pregunta</p>
5	17-12-2024 14:08:32	<p>Subir itemizado en Excel</p> <p><u>Responder</u> Se adjunta en portal itemizado en formato Excel.</p>

6	17-12-2024 14:16:20	<p>buenas tardes en las bases aparece que debe haber un prevencionista de forma permanente ??</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Favor remitirse al punto 18.9 de las Bases Administrativas. En el último párrafo, se indica que el contratista deberá contar con uno o más profesionales especialistas del área, que asista a lo menos una vez a la semana al lugar de las faenas para efectuar las inspecciones correspondientes.</p>
7	19-12-2024 20:29:09	<p>Subir itemizado en Excel</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Favor remitirse a la respuesta de la pregunta N°5.</p>
8	20-12-2024 10:58:49	<p>Respecto a la pregunta del colega, proponemos que el prevencionista asista máximo una o dos veces al mes, ya que si esta todo el día, no hay ppto. que aguante. Saludos.</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Favor remitirse a la respuesta de la pregunta N°6.</p>
9	20-12-2024 11:00:12	<p>Hay que extraer y reubicar seis arboles existentes, favor indicar claramente donde se reinstala, lo mismo con los que van al botadero, a que lugar se llevan?</p> <p><u>Responder</u></p> <p>Respecto de los árboles reubicados, favor remitirse a lámina N°04 de 08. Sin perjuicio de lo anterior, y según lo señalado en ítem 2.7 de las especificaciones técnicas, la ubicación final de cada árbol será previa indicación y coordinación con la I.T.O.</p> <p>Respecto de los árboles que se extraen y se transportan a botadero, según lo indicado en 2.6 de las especificaciones técnicas, se indica lo siguiente:</p> <p><i>“Los residuos generados por el trabajo de extracción de las especies arbóreas, deberán enviarse a vertedero autorizado siendo obligación del contratista acreditar su disposición final”.</i></p>

10	20-12-2024 11:01:42	<p>En EE.TT. indica dos portones de corredera pero no aparecen en itemizado, favor agregar.</p> <p><u>Responder</u> Los perfiles de acero que conforman la estructura del portón de corredera y sus accesorios, se encuentran contenidos en el ítem 6.4 Perfiles 50x50x3mm, según lo indicado en EETT del proyecto. Del mismo modo, la malla bizcocho, protección anticorrosiva y pintura esmalte se incluye en los ítems 6.5, 6.6 y 6.7 correspondientemente. Mientras que la cerradura corredera se incluye en ítem 6.9. Todos estos ítems están en incluidos en el itemizado del proyecto. El detalle de los portones correderas está en la lámina N°05 de 08.</p>
11	23-12-2024 16:05:56	<p>Dan anticipo?</p> <p><u>Responder</u> No se considera anticipo. Por favor remitirse al punto N°23 de las Bases Administrativas.</p>
12	26-12-2024 12:29:58	<p>¿La mano de obra local será verificada a través de certificado de residencia?</p> <p><u>Responder</u> Si. De acuerdo a lo indicado en 17.2, letra j) de las Bases Administrativas, corresponderá al ITO verificar mensualmente que el contratista cumpla con el porcentaje de mano de obra local ofertado.</p>
13	26-12-2024 12:37:51	<p>¿El destino del cierre existente será a botadero?</p> <p><u>Responder</u> Según lo señalado en ítem 2.2 de las especificaciones técnicas, los escombros resultantes de la demolición del cierre perimetral existente, deberán ser transportados a botadero autorizado, entregando comprobante o certificado al ITO. Por favor complementar con el punto 18.15 de las Bases Administrativas.</p>
14	26-12-2024 13:08:12	<p>los fondos para el proyectos están disponibles, ya que están limitando los estados de pago a un porcentaje</p> <p><u>Responder</u> De conformidad a la cláusula segunda del Convenio de Transferencia, los fondos serán transferidos al Municipio a</p>

		través de porcentajes y según lo establecido en el punto 23 de las Bases Administrativas.
15	26-12-2024 13:10:18	<p>Se consulta si los fondos están disponibles y por que los pagos son a 30 días hábiles parece mucho plazo para el retorno por financiar la Obra</p> <p><u>Responder</u> Favor remitirse a la respuesta de la consulta N°14. Por otra parte, y según lo señalado en el segundo párrafo del punto 23.1 de las Bases Administrativas, se indica lo siguiente: <i>“Se dispondrá de un plazo de hasta treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, para realizar el pago del estado de pago correspondiente, previo informe favorable del ITO.”</i></p>
16	26-12-2024 13:12:38	<p>se solicita modificar los porcentajes de los estados de pago y dejarlo asociado al avance real de la Obra</p> <p><u>Responder</u> Favor remitirse al punto 23.1 de las Bases Administrativas y complementar con respuestas de las consultas N°14 y N°15.</p>
17	26-12-2024 13:26:24	<p>¿Se deberá adjuntar ficha técnica del poste, ficha técnica de ductos, proyector de área, protecciones y conductor eléctrico?</p> <p><u>Responder</u> Sí, al momento de presentar su oferta a través del Portal Mercado Público será necesario adjuntar las fichas técnicas como anexos técnicos, debiendo considerar lo establecido en el proyecto.</p>
18	26-12-2024 13:26:57	<p>¿Se deberá adjuntar estudio lumínico de proyectores en cancha? siendo los parámetros, tales como, altura del poste, ángulo de montaje, inter distancia entre postes de acuerdo a lo ancho y largo de multicancha.</p> <p><u>Responder</u> No se deberá presentar estudio lumínico siempre y cuando se respete lo establecido en las especificaciones técnicas y planimetría del proyecto. En caso que el contratista presente una alternativa distinta, deberá presentar el</p>

		estudio lumínico correspondiente que respalde la alternativa, previa aprobación del ITO.
19	26-12-2024 13:31:51	Para dar cumplimiento al decreto supremo N°1 ¿Cómo se constatará el cumplimiento de ello? <u>Responder</u> Según lo indicado en el Decreto Supremo N°1, Título IV, se deberá presentar al momento de presentar la oferta, una certificación de cumplimiento a los requerimientos indicados en la norma, para que el ITO lo verifique. 7% de luz espectral.
20	26-12-2024 13:39:54	¿El no cumplimiento con la información técnica de los productos, puede ser causal para quedar fuera de la licitación? <u>Responder</u> De acuerdo a lo señalado en 12.1, letra f) de las Bases Administrativas, será causal de inadmisibilidad de la oferta que no cumplan con los requerimientos técnicos detalles en las Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.



ALFONSO ARMIJO CASTRO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN